

Conferencia de Directores de Sanidad en Quito

Informe del DOCTOR P. A. SUÁREZ, Director General de Sanidad Pública del Ecuador

SERVICIO DE SANIDAD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y DE LA ZONA CENTRAL

Quito, a 28 de enero de 1927.

Sr. Dr. Dn. Hugh S. Cumming,
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
Wáshington, D. C.

Muy apreciado señor Director:

Consecuente con las Resoluciones adoptadas en la Primera Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad Pública, que se reunió en Wáshington en septiembre último y de la cual tuve la señalada honra de formar parte como Delegado del Ecuador, me propuse reunir en esta capital—que es el asiento oficial de la Dirección General de Sanidad y de la Zona Central—una Conferencia de los Directores de Sanidad de las tres Zonas Sanitarias (Central, Austral y del Litoral) en que está dividida la República según la actual Ley de Sanidad, a fin de estudiar en conjunto y adoptar resoluciones acerca de los puntos más interesantes y urgentes del ramo, ya bajo el punto de vista del movimiento interno, ya en el aspecto internacional.

Complacido, puedo comunicar a Ud., señor Director, que tal Conferencia se realizó durante los días 21 y 22 del presente mes y que el éxito coronó completamente sus trabajos, como se ve por la índole y alta trascendencia de los votos y acuerdos aprobados y cuyo contexto me es placentero llevar a conocimiento de la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, dignamente dirigida por Ud.

He aquí los más importantes de dichos votos y acuerdos:

VOTO SEGUNDO.—Que se solicite la adhesión del Gobierno del Ecuador al Código Sanitario Panamericano, por la vía diplomática, una vez que se hayan admitido por la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana que se reunirá en Lima en octubre de este año, las reformas propuestas al Código Panamericano por la Primera Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad que se verificó en Wáshington en el pasado mes de septiembre.

VOTO TERCERO.—Que, en relación con el Voto anterior, se solicite al señor Presidente de la República se haga con la debida oportunidad la designación del Delegado del Ecuador a la prenombrada VIII Conferencia Sanitaria Panamericana de Lima.

VOTO CUARTO.—Que se solicite asimismo al Supremo Gobierno la expedición de una ley de Matrimonio Eugénico, en forma de adición a la ley vigente de Matrimonio Civil, y más o menos de este tenor: “Un médico, sea municipal, sanitario o particular, certificará previamente a la ceremonia oficial del matrimonio, acerca de que ninguno de los contrayentes presente síntomas aparentes de mal o enfermedad capaz de ser contagiada al otro cónyuge o de influir en la degeneración de la descendencia.”

ACUERDOS: El de normalización de datos estadísticos y de tarjetas de profilaxis venérea;
El de centralización de datos de información internacional en la Dirección Gral.;
El de unificación de los datos entomológicos antipeste e implantación sistemática de estudios unificados—en todas las poblaciones que hayan sido invadidas por la peste o que se hallen en peligro de ser invadidas—sobre pulgas de roedores y otros animales domésticos, de acuerdo con el plan establecido por la Comisión nombrada del seno de la última Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad en Wáshington. (Estos estudios ya se han iniciado en esta Zona Central y de ellos daremos cuenta oportunamente a esa Oficina.)

El de solicitar del Supremo Gobierno los medios para establecer en Guayaquil una estación cuarentenaria y de control de inmigrantes y observación de ganado importado, según los votos formulados en el Congreso Panamericano de Directores de Sanidad en Wáshington.

Me he permitido hacerle conocer a esa Oficina, por el digno órgano de usted, los anteriores votos y acuerdos, porque tienen trascendencia internacional o revisten importancia para las demás naciones.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, me repito del señor Director muy atento amigo y S. S.

El Director General de Sanidad Pública del Ecuador.

(f) P. A. Suárez.